



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ



Palacio de Justicia – Piso 2 Oficina 203
Av. 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto



jcivmfl3@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micro sitio web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-florencia>

Florencia Caquetá, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE (s):	JOSE ADRIAN OVIEDO VALDERRAMA
APODERADO:	SWTHALANA FAJARDO SANCHEZ
APODERADO:	AMPARO VALENCIA JULIAN DARIO ULE AUDOR
APODERADO PARTE DEMANDADA-Julian D. Ule Audor	CHRISTIAN HERNEY CAMPOS CORREA
RADICACIÓN:	18001.40.03.003-2022-00175-00
ASUNTO:	TRASLADO EXCEPCIONES ALFLOS

De las excepciones de mérito presentadas por el demandado JULIAN DARIO ULE AUDOR, a través de apoderado judicial dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, **CORRASE traslado** a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo establece el artículo 443 del Código General del Proceso.

RECONOCER personería al Doctor CHRISTIAN HERNEY CAMPOS CORREA, abogado titulado en ejercicio de la profesión con tarjeta profesional No. 269.324 del C. S. de la J, como apoderado judicial del demandado, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

ANGELA MARIA MURCIA RAMOS

Firmado Por:

Angela Maria Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c63c96d745d0c61cd6b1ba536c23a742ee6ccfabf8d6bc804819f892806981**

Documento generado en 08/05/2023 02:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>